



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 044-2018-MPJB



Jorge Basadre, 15 MAY 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la empresa Southern Peru ha efectuado la donación de maquinaria, equipos y vehículos a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, los mismos que han sido aceptados por el pleno del Concejo Municipal a través de las Sesiones Ordinarias de Concejo de fecha 30 de julio del 2015 y 16 de setiembre del 2015.

Que, con Resolución de Alcaldía No. 041-2017-MPJB se ratificó la donación efectuada por Southern Peru Copper Corporation a favor de la entidad, en la que se estableció en la parte considerativa el detalle del equipo, marca, modelo, cantidad, precio unitario y monto total (incluido IGV).

Que, mediante Carta de fecha 28 de setiembre del 2016, la empresa Southern Peru Copper Corporation ha remitido las 18 facturas a título gratuito correspondiente a la Implementación de Equipos y Maquinaria Pesada 2015, según el siguiente detalle, los cuales ascienden a la suma de S/ 8'400,445.42 (Ocho millones cuatrocientos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 42/100 Soles).

Item No.	Cantidad	Bien	Precio Total	Factura No.
1	4	Arado reversible hidráulico de 4 discos	89,415.68	F007-0003895
2	4	Arado reversible hidráulico de 3 discos	79,201.60	F007-0003896
3	4	Carreta forrajera de 4.00 x 2.00 mts.	147,264.00	F007-0003897
4	4	Cosechadora de forraje ensiladora c/cabeza para dos hileras de chala	652,290.78	F007-0003898
5	2	Rastras aradoras a control remoto de 20 discos	93,191.68	F007-0003899
6	3	Surcadora p/cebolla de 07 brazos	46,509.94	F007-0003900
7	4	Surcadora p/maíz de 3 brazos extra largos	52,644.00	F007-0003901
8	3	Tractor agrícola de 110 HP	724,992.00	F007-0003902
9	2	Tractor agrícola de 118 HP	551,296.00	F007-0003903
10	3	Tractor agrícola plataformados de 95 HP	566,400.00	F007-0003904
11	2	Tractor agrícola combinados de 95 HP	407,808.00	F007-0003905
12	3	Cargadora retroexcavadora + martillo hidráulico 92 HP, 7814 Kg	1'220,239.99	F007-0003907
13	1	Motoniveladora sobre llantas de 185 HP	1'024,667.75	F007-0003908
14	1	Rodillo compactador de suelo liso autopropulsado de 156 HP	509,524.00	F007-0003909
15	1	Camión cisterna de 5000 Glns. para agua de riego	639,000.00	F007-0003910
16	1	Camión cisterna de 2000 Glns. para combustible	349,000.00	F007-0003911
17	1	Ómnibus interurbano de 53 pasajeros	709,000.00	F007-0003912
18	2	Minivan de 20 pasajeros	538,000.00	F007-0003913

Que, algunos de los montos establecidos en la Resolución de Alcaldía No. 041-2017-MPJB difieren de los que aparecen detallados en las facturas acompañadas, específicamente en los siguientes equipos y/o maquinaria:

Maquinaria/Equipo	Monto R.A. No. 41-2017	Monto Factura
Cosechadora de forraje ensiladora c/cabeza para dos hileras de chala	652,290.80	652,290.78 (F007-0003898)
Surcadora p/cebolla de 07 brazos	46,509.93	46,509.94 (F007-0003900)
Surcadora p/maíz de 3 brazos extra largos	52644.00	52,644.00 (F007-0003901)
Cargadora retroexcavadora + martillo hidráulico 92 HP, 7814 Kg	1'220,240.01	1'220,239.99 (F007-0003907)

Que, a efecto de realizar los trámites de incorporación de las donaciones efectuadas por la empresa Southern Peru Copper Corporation al patrimonio de la entidad, resulta necesario emitir la resolución correspondiente.

Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR los montos de la maquinaria y equipo donado por la Empresa Southern Peru Copper Corporation a que hace referencia la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía No. 041-2017-MPJB, debiendo de entenderse la misma de la siguiente manera:

Item No.	Cantidad	Bien	Precio Total
1	4	Arado reversible hidráulico de 4 discos	89,415.68
2	4	Arado reversible hidráulico de 3 discos	79,201.60
3	4	Carreta forrajera de 4.00 x 2.00 mts.	147,264.00
4	4	Cosechadora de forraje ensiladora c/cabeza para dos hileras de chala	652,290.78
5	2	Rastras aradoras a control remoto de 20 discos	93,191.68
6	3	Surcadora p/cebolla de 07 brazos	46,509.94
7	4	Surcadora p/maíz de 3 brazos extra largos	52,644.00
8	3	Tractor agrícola de 110 HP	724,992.00
9	2	Tractor agrícola de 118 HP	551,296.00
10	3	Tractor agrícola plataformados de 95 HP	566,400.00
11	2	Tractor agrícola combinados de 95 HP	407,808.00
12	3	Cargadora retroexcavadora + martillo hidráulico 92 HP, 7814 Kg	1'220,239.99
13	1	Motoniveladora sobre llantas de 185 HP	1'024,667.75
14	1	Rodillo compactador de suelo liso autopropulsado de 156 HP	509,524.00
15	1	Camión cisterna de 5000 Glns. para agua de riego	639,000.00
16	1	Camión cisterna de 2000 Glns. para combustible	349,000.00
17	1	Ómnibus interurbano de 53 pasajeros	709,000.00
18	2	Minivan de 20 pasajeros	538,000.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de las unidades orgánicas correspondientes, el inicio del procedimiento para la incorporación de dichos bienes a patrimonio de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE

